

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO SALCEDO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RAD: 76001-31-05-2019-0011700

Informe secretarial: Santiago de Cali, _02/11/2022_ a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho en 1ra. A cargo de la parte demandada	\$500.000
Agencias en derecho 2 Instancia a cargo de la parte demandada, un salario mínimo legal mensual vigente	\$1.000.000
TOTAL	\$1.500.000

Son: _ UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 152

Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2022

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Ysc.

YSC

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _03 de noviembre de 2022_

En Estado No. 182_se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JHON JAIRO POSSO CASTRO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PROTECCION
RAD: 76001-31-05-2019-0048700

Informe secretarial: Santiago de Cali, _____ a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho en 1ra. A cargo de la parte demandada	
PROTECCION	\$1.500.000
COLPENSIONES	\$500.000
Agencias en derecho 2 Instancia a cargo de la parte demandada,	
COLPENSIONES	\$1.000.000
PROTECCION	\$1.000.000

TOTAL	\$4.000.000

Son: _ CUATRRO MILLONES DE PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGOS TAPIAS
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 154

Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2022

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Ysc.

YSC

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, _03 de noviembre de 2022__

En Estado No. _182__se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

INFORME SECRETARIA: En la fecha informo al Sr. Juez, que la sentencia proferida por el Juzgado, regresó del superior MODIFICA **la sentencia**. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2022

LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS
Secretaria

REF: ORDINARIO
DTE: BEATRIZ PEÑA VARGAS
DDO: COLPENSIONES
RAD: 7600131050102020004600

AUTO INTERLOCUTORIO No. 245

Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, procede obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior y ordenar que por secretaria se liquiden las costas procesales en consecuencia, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Superior en sentencia No. 277 del 16 de agosto de 2022.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaria de este Despacho que una vez que de ejecutoriada esta providencia proceda a liquidar las costas procesales tal y como lo dispone el artículo 366 del CGP.

N O T I F I Q U E S E Y C U M P L A S E

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Y.s.c

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali

Cali, __03 de noviembre de 2022__

En Estado No. _182_ se notifica a las partes el auto anterior.

Luz Helena Gallego Tapias
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GERARDO GIRON GUARIN
DEMANDADO: COLPENSIONES , PORVENIR Y PROTECION
RAD: 76001-31-05-2020-0025200

Informe secretarial: Santiago de Cali, __02 de noviembre de 2022_a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho en 1ra. A cargo de :	
PORVENIR	\$1.000.000
PROTECCION	\$1.000.000
COLPENSIONES	\$500.000
Agencias en derecho 2 Instancia a cargo de :	
PORVENIR	\$1.500.000
PROTECCION	\$1.500.000
COLPENSIONES	\$1.500.000
TOTAL	7.000.000

Son: _ SIETE MILLONES DE PESOS _a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 155

Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2022

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Ysc.

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali

Cali, _03 de noviembre de 2022__

En Estado No. _182 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria

YSC

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GLORIA LUCELI SANCHEZ NOGUERA
DEMANDADO: COLPENSIONES , PORVENIR
RAD: 76001-31-05-2020-002610

Informe secretarial: Santiago de Cali, __02 de noviembre de 2022__a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho en 1ra. A cargo de : PORVENIR COLPENSIONES	 \$1.000.000 \$500.000
Agencias en derecho 2 Instancia a cargo de : PORVENIR COLPENSIONES	 \$1.000.000 \$1.000.000
 TOTAL	 3.500.000

Son: _TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

LUZ HELENA GALLEGO TAPIAS
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 156

Santiago de Cali, 02 de noviembre de 2022

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Ysc.

YSC

Juzgado 10° Laboral del Circuito de Cali

Cali, 03 de noviembre de 2022__

En Estado No. _182__se notifica a las partes el auto anterior.

Luz helena gallego tapia
Secretaria